"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



REGISTRADO

ARLE CONSENSES SUPERIOR

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 2945/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ester Eugenia SEJAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Administración y Marketing, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2945/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2945/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Administración



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



y Marketing, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, a la alumna Ester Eugenia SEJAS, Legajo Nº 118226, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 126/2013

UTN mcl

Ting. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior